

**MODIFICA RESOLUCIÓN  
ELECTRÓNICA EXENTA N° 50 DE  
2025 QUE DISPUSO LA APERTURA  
DEL PROCESO DE POSTULACIÓN  
DE PROYECTOS DE LA LÍNEA  
“DESARROLLA INVERSIÓN:  
INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL  
MARCO DEL INSTRUMENTO  
“ACTIVA INVERSIÓN”, Y  
DETERMINA SU FOCALIZA.****VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registrará Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; La Resolución TRA N°58/213/2025, de Corfo, que nombra a don Manuel Aballay Silva, Director Regional Subrogante de Corfo Tarapacá; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°259, de 2020**, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por la **Resolución Electrónica Exenta N°784, de 2020**, por la **Resolución Exenta N°100, de 2021**, por las **Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, todas de 2023**, y por **Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024**, todas de Corfo”.
2. La **Resolución Afecta N°1, de 2024**, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
3. La **Resolución Electrónica Exenta N°295, de 2024**, de Corfo, que delegó, entre otros, el instrumento “Activa Inversión”, administrado por la Gerencia de Redes y Territorios, actual Gerencia de Desarrollo Territorial, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
4. Que, en **Resolución Electrónica Exenta N° 50 de 2025**, de esta Dirección Regional, se dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos de la línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, y determina su focalización territorial y temática.
5. En la referida Resolución se observó que se mencionó solo una parte de los recursos disponibles para cada convocatoria y no su totalidad, debiendo señalar, además, su distribución, conforme al año en que se gastaran estos recursos, por lo que resulta necesario modificar el numeral II de cada convocatoria e incorporar la suma total de ellas y su distribución.



**RESUELVO:**

° **MODIFÍQUESE** la **Resolución Electrónica Exenta N°50 de 2025**, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos de la línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, y determina su focalización territorial y temática, conforme el siguiente detalle:

**A) Convocatoria denominada “Activa Inversión – Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, Año 2025, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá – Comercio y Logística”** bajo la modalidad de postulación permanente, conforme al siguiente detalle:

- II. Los recursos disponibles para esta convocatoria ascienden a la suma total de \$ **204.000.000 (doscientos cuatro millones de pesos)**, distribuidos de la siguiente manera:
- a) \$95.200.000.- (noventa y cinco millones doscientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos, incluido gastos de administración y costo de garantía para pagos durante el año 2025.
  - b) \$108.800.000 (ciento ocho millones ochocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos, incluido gastos de administración y costo de garantía, para pagos durante año 2026.

**B) Convocatoria “Activa Inversión – Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, Año 2025, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá – Turismo, Proveedores a la Minería, Energías Renovables, Agricultura y Pesca”**, bajo la modalidad de postulación permanente, conforme al siguiente detalle:

- II Los recursos disponibles para esta convocatoria ascienden a la suma total de \$ **187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos)**, distribuidos de la siguiente manera
- a) \$37.400.000.- (treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos, incluido gastos de administración y costo de garantía para el año 2025.
  - b) \$149.600.000 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos, incluido gastos de administración y costo de garantía, para el año 2026.

**2° MANTÉNGASE** plenamente vigente, en todo lo no modificado por el presente acto, la **Resolución Electrónica Exenta N°50 de 2025**, de esta Dirección Regional.

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Manuel Albailay Silva, Director Regional (S) Corfo Tarapacá**

MAS/ead

